

Segurvet

El Seguro veterinario de las **Mascotas**
con Seguro de Responsabilidad Civil obligatorio





Principales Características

Segurvet, el seguro veterinario para perros y gatos que cubre los gastos imprevistos que pueda necesitar tu mascota relativos a su salud.



Sin cuadros veterinarios

Segurvet es un seguro de Reembolso de Gastos, lo que significa que no existen cuadros veterinarios y puedes llevar a tu mascota al veterinario que prefieras.



Incluye el Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio

Segurvet incluye una cobertura de hasta 200.000€ por anualidad en concepto de Responsabilidad Civil que es válida para cumplir con la Ley de Bienestar Animal 7/2023



Gastos veterinarios por accidente y enfermedad

Segurvet cubre el 100% de los gastos veterinarios por accidentes (hasta 1.000€ por anualidad) y el 85% en caso de enfermedad (1.000€ en la modalidad de Segurvet y 1.500€ en Segurvet Max).



Sin exclusión por razas

En Segurvet aseguramos a todo tipo de razas sin exclusiones, tan solo debes tener en cuenta su edad, hasta 10 años para Segurvet y hasta 7 años para Segurvet Max



Gastos veterinarios por accidente (SegurVet y SegurVetMAX)

- » 100% de los gastos veterinarios (pruebas de diagnóstico, consultas, cirugía, hospitalización,...).
- » Hasta 1.000 €. Por anualidad de seguro.
- » Carencia 15 días



Gastos veterinarios por enfermedad con hospitalización o cirugía (Modalidad SegurVet)

- » 85% de los gastos veterinarios (pruebas, consultas, cirugía, hospitalización, etc.).
- » Hasta 1.000 €. Por anualidad de seguro
- » Carencia 60 días



Gastos veterinarios por cualquier enfermedad (Modalidad SegurVet Max)

- » Reembolso del 85% de los gastos veterinarios por cualquier enfermedad: (pruebas, consultas, cirugía, hospitalización, etc.).
- » Hasta 1.500 €. por anualidad de seguro.
- » Carencia 60 días



Con seguro de Responsabilidad Civil obligatorio (SegurVet, SegurVetMAX)

- » Daños causados por el animal asegurado a terceras personas. Hasta 200.000 € por anualidad
- » Válido para el cumplimiento de la ley de Bienestar Animal de 7/2023.
- » Gastos de defensa jurídica y fianzas.
- » Sin Carencias.



Coberturas Complementarias (SegurVet y SegurVetMAX)

- » Hasta 850 €, en caso de fallecimiento accidental o robo del animal.
- » Reembolso de gastos de residencia animal en caso de hospitalización de urgencia del propietario o de su cónyuge. Hasta 300€ por anualidad de seguro.
- » Reembolso de gastos de localización (carteles, campañas en redes,...) por pérdida o extravío. Hasta 180€ por anualidad de seguro.
- » Reembolso de gastos de sacrificio y eliminación del cadáver. Hasta 100 €.



Segurvet lo pueden contratar los propietarios de perros y gatos:

- » Que estén identificados con el microchip e inscritos en el registro oficial correspondiente.
- » Que se encuentren en perfecto estado de salud
- » Que tengan al día la cartilla sanitaria y el calendario de vacunaciones.
- » Que tengan entre 3 meses y 10 años de edad. (Hasta 7 años para la opción Segurvet Max)
- » Que no desarrollen actividades deportivas o de caza..



Exclusiones

Sin perjuicio de la redacción del condicionado general, quedan expresamente excluidos los gastos derivados de:

Enfermedades o accidentes anteriores a la entrada en vigor de la póliza, enfermedades congénitas, intervenciones de carácter voluntario, alteraciones del comportamiento o de la conducta, castración, esterilización, vacunación, desparasitación, odontología y limpieza bucal, tratamientos preventivos, acupuntura, homeopatía e inmunoterapia, cesáreas o partos distólicos en razas con especial prevalencia, como Bulldog o Carlino, alimentación especial prescrita, incluso como tratamiento, medicamentos que no sean administrados durante la asistencia veterinaria, lesiones resultantes de malos tratos, falta de cuidado o negligencia del propietario o de personas vinculadas a él.

La garantía de responsabilidad civil excluye expresamente:

Los daños causados a personas que no tengan la consideración de terceras personas, los daños derivados del incumplimiento de disposiciones legales, los daños derivados del comercio con animales.



SegurVet

- ✓ Todas las coberturas comunes
- ✓ Edad de contratación entre 3 meses y 10 años
- ✓ Hasta 1.000€* por enfermedad con hospitalización o cirugía

186,90 €/año

Pago anual, semestral o trimestral sin recargos.

SegurVet MAX

- ✓ Todas las coberturas comunes
- ✓ Edad de contratación entre 3 meses y 7 años
- ✓ Hasta 1.500€* por cualquier enfermedad

354,00 €/año

Pago anual, semestral o trimestral sin recargos.

*Límite por anualidad

PRECIO PRIMA ANUAL VÁLIDO HASTA EL 31/12/2024

Cómo Contratar

Puedes contratar el seguro para tu mascota Segurvet, enviando la solicitud adjunta rellena y firmada por mail a **comunicacion@segurvet.es** o por WhatsApp al **663 878 882** o si lo prefieres puedes hacer la contratación online sin necesidad de imprimir ningún documento a través de **segurvet.es**

Contacto

📞 918 283 444 💬 663 87 88 82

✉️ comunicacion@segurvet.es

Síguenos:



www.segurvet.es



DATOS DEL TOMADOR

Segurvet	Segurvet MAX	Fecha Efecto	[]	Nº Colg Prescriptor	[]
Nombre y Apellidos		[]			
NIF	[]	Fecha Nacimiento	[]	Sexo	[]
Dirección []					
C.P	[]	Localidad	[]	Provincia	[]
Tfno	[]	Movil	[]	Email	[]

DATOS BANCARIOS

IBAN	[]	
Anual	Semestral	Trimestral

DATOS ANIMAL ASEGURADO

Nombre del animal	[]	Perro	Gato	Raza	[]
Sexo	[]	Fecha de Nacimiento	[]	Microchip	[]

El solicitante declara bajo su responsabilidad que en el momento de firmar la presente solicitud no tiene conocimiento de que el animal para al que se solicita el seguro tenga padecimiento alguno que pueda precisar de asistencia veterinaria.

Firma:

En [] a [] de [] de []

INFORMACION QUE PRESENTA ANDALBROK CORREDURÍA DE SEGUROS CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE SEGURO
AndalBrok Correduría de Seguros, está domiciliado en la calle Progreso 7, 41013 de Sevilla. - La sociedad de correduría se encuentra inscrita con el nº J-1537 en el Registro Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Seguros y Altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones. A efectos de que el cliente pueda realizar las comprobaciones oportunas puede dirigirse a dicho organismo público, domiciliado en el Paseo de La Castellana nº 44, 28046 Madrid. Fax 91-339-70-53 teléfono 91-339-00-00 o en la página www.dgsfp.mineco.es. - La sociedad de correduría de seguros no posee una participación directa o indirecta superior al 10 por 100 en el capital social o en los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. - Ninguna entidad aseguradora ni empresa matriz de estas posee participaciones directas o indirectas en los derechos de voto o capital de esta correduría de seguros. - La información es ofrecida al cliente en base al análisis de un número suficiente de contratos de seguros, para poder formularle una recomendación profesional respecto del contrato más adecuado a sus necesidades. - Los clientes y otras partes interesadas de la correduría de seguros podrán formular sus quejas o reclamaciones derivadas de los servicios prestados, tanto en lo referente al asesoramiento en la intermediación de pólizas de seguro como en las obligaciones y derechos derivados de los contratos de seguros en los que haya intervenido la correduría de seguros y hayan sido finalmente celebrados a su instancia, en conformidad con el artículo 44 de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y reglamento del departamento de atención al cliente de esta correduría de seguros. Los datos de acceso al Servicio de Atención al Cliente están disponibles en www.andalbrok.es.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 53 y 60 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre y el artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, les informamos sobre lo siguiente en relación al Seguro que les ofrecemos:

- 1.- Que el contrato se rige por la Ley 50/80 de 8 octubre, de Contrato de Seguro y por la Ley 30/95 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados y por su Reglamento aprobado por Real Decreto número 2486/98, de 20 de noviembre.
- 2.- Que la Compañía que ofrece todas las coberturas a excepción de la de Responsabilidad Civil es Svrne, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con sede social en C/ Cardenal Gardoqui, 1. 48008. Bilbao. Que la compañía que asume la cobertura de Responsabilidad Civil es WR BERKLEY INSURANCE EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA a Prima Fija. Domicilio Social en C/ Del Pinar 5 28006 - Madrid. CIF B86291507, actuando en régimen de libre prestación de servicios.
- 3.- Que la citada Póliza queda sometida a la jurisdicción española y, dentro de ella, será juez competente, para el conocimiento de las acciones derivadas de la misma, el del domicilio del Asegurado.
- 4.- Sólo con la expresión conformidad de las partes, podrán éstas someter sus divergencias a decisión arbitral en los términos del artículo 31 de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios y sus normas de desarrollo o de la Ley de Arbitraje o, es su caso, de la legislación vigente que las sustituya. También podrán formular sus reclamaciones ante la Dirección General de Seguros, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda."
- 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107, del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto número 2486/98, de 20 de noviembre, el asegurado abajo firmante reconoce haber recibido la información reflejada en este documento. Mediante la suscripción del presente documento declara haber sido informado de que todos sus datos personales facilitados en este documento, así como la restante información que pueda proporcionar a lo largo de la duración de la relación contractual, incluidos sus datos de salud, serán susceptibles de tratamiento, estrictamente confidencial, a través de ficheros para aplicaciones de tipo técnico cuyas finalidades son el análisis del riesgo y, en su caso, el control, desarrollo y cumplimiento del contenido del seguro, cuyo responsable será Svrne, Mutua de Seguros y reaseguros a prima fija (c/ Gardoqui, 1 Bilbao Vizcaya) y AndalBrok Correduría de Seguros, en el domicilio antes indicado. Dichos datos e información podrán ser objeto de comunicación, total o parcial, a profesionales médicos y veterinarios para la gestión y liquidación de siniestros, a la compañía aseguradora WR Berkley Insurance Europe para la gestión de la cobertura de Responsabilidad civil incluida en la póliza así como a las autoridades de supervisión de la Entidad conforme a la normativa aplicable. La autorización al tratamiento y cesiones indicadas de dichos datos es obligatoria, denegándose la formalización del seguro en caso contrario, por lo que el solicitante, mediante la suscripción del presente documento, otorga su consentimiento expreso a los mismos y declara que los datos proporcionados son exactos y veraces. Así mismo, el solicitante se compromete a informar a los terceros cuyos datos proporcione, en su caso, en el presente documento, de las circunstancias contenidas en la presente cláusula, a efectos de dar por cumplimentado el deber de información de Surne Mutua de Seguros y AndalBrok correduría de Seguros para con los indicados titulares de datos.